TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL ELECTORAL
XALAPA, VER.

SALA REGIONAL
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARIOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: SX-RAP-20/2017.

ACTORA: SANDRA ÁLVAREZ JIMÉNEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintinueve de junio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 32, fracción V, 34 y 95, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN** dictado el día de la fecha, por el Magistrado Electoral **Adín Antonio de León Gálvez**, integrante de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, la suscrita lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este órgano jurisdiccional, anexando copia del mismo. **DOY FE.** ----------

TITULAR DE LA OFICINA DE ACTUARÍA

ANA LAURA ALATORRE VAZQUEZ

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL
SALA REGIONAL XALAPA
SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE ACTUARIOS

TEPJF SALA XALAPA
SECRETARÍA GENERAL
2017 JUN 29 10:34:53

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: SX-RAP-20/2017

ACTORA: SANDRA ÁLVAREZ JIMÉNEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintinueve de junio de dos mil diecisiete.

El Secretario Antonio Daniel Cortés Román da cuenta al Magistrado Instructor Adín Antonio de León Gálvez, con el estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro citado.

Con fundamento en los artículos 19, apartado 1, incisos e) y f), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 52, fracciones I y IX, y 56 en relación con el 44, fracciones II, IV, IX y XV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Cierre de instrucción. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, ya que obran en autos los elementos necesarios para resolver, se declara cerrada la instrucción.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados, en términos de los artículos 26, apartado 3 y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 94 y 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal, ante el Secretario de Estudio y Cuenta quien da fe.

Magistrado Instructor

Adín Antonio de León Gálvez

Secretario de Estudio y Cuenta

Antonio Daniel Cortés Román

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
TERCERA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL
SALA REGIONAL XALAPA